

Saw



Folio No. 2201 CDHEC

22 MAR 2022 Patricia Ramos RECIBIDO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 18 de marzo de 2022

Oficio: [redacted] Asunto: Se rinde informe

LIC. GARDENIA ESMERALDA SALINAS MÁRQUEZ PRIMERA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESENTE.-

[redacted] de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; con fundamento en el articulo 4, 5,6, 17 fraccion III, 26 fracción I, 28 fracción VI y IX del Reglamento de la Administración Pública [redacted] Coahuila de Zaragoza, y en atención a su oficio PVR-321-2022, derivado de la queja CDHEC/1/2022/036/Q, interpuesta por la [redacted] por presuntos hechos violatorios de derechos humanos consistentes en Violación al derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de ejercicio indebido de la función pública; se hace del conocimiento lo siguiente:

Derivado de la recepción del oficio PVR-321-2022 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se advierte que la [redacted] no presentó queja alguna por actos u omisiones de la [redacted] por lo que es menester manifestar que no fueron vulnerados los derechos humanos de la quejosa por los [redacted]

No obstante lo anterior con el ánimo de contribuir en la salvaguarda de los derechos humanos de los ciudadanos y en seguimiento a la denuncia presentada por la quejosa, se tiene a bien manifestar lo siguiente:

- 1.- Respecto a lo señalado en el escrito de los vecinos del [redacted] se informa que la [redacted] no autorizó la construcción ni demolición de la barda perimetral a favor de la [redacted]
2.- Que en atención a la solicitud de colaboración por parte de los vecinos del [redacted] de procedió a realizar visita de inspección y se dio vista al [redacted] con la finalidad de que se iniciará el procedimiento de Imposición de sanciones al que hubiera lugar.

En mérito de lo anterior y en virtud de que los actos y hechos denunciados no constituyen violaciones a los derechos humanos de la quejosa [redacted] toda vez que la [redacted] no autorizó la demolición de la barda perimetral de la colonia [redacted] se solicita a esta autoridad esté en aptitud y en su oportunidad procesal de valorar y concluir la queja en merito, sin determinar responsabilidad alguna para esta autoridad.



Cabe mencionar que el  Coahuila de Zaragoza, a través de esta Administración, velará por el respeto, salvaguarda y lucha de los Derechos Humanos de todos los ciudadanos, por lo cual me permito rendir de en tiempo y forma el presente informe, solicitando se acuerde de conformidad, manifestando que se estará a lo que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza dicte.

Sin otro en particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE**

